Expediente Número: CNE - 140/2016 **Autos:** PROGRESO SOCIAL s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE 2015 **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 / JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SANTA FE)

Señor Juez:

Que en atención al dictamen elaborado por el Auditor Contador de la Cámara Nacional Electoral, Alejandro Luis Sbrancia, en relación con el estado anual patrimonial o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30/10/2015 (art. 23 ley 26.215), sin que hasta la fecha las autoridades partidarias subsanen las observaciones formuladas, soy de la opinión que corresponde resolver de conformidad a lo previsto por el art. 62 inc. f) de la ley de financiamiento partidario N° 26.215 (Sustituido por el art. 26 de la ley N° 27.504, B.O. 31/05/2019).

Tenga por contestada la vista corrida.

Fiscalía Federal N° 1,

JORGE GUSTAVO ONEL

FISCAL FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE GUSTAVO ONEL
Date: 2020.12.16 10:15:40 ART

Fecha de Firma: 10/12/2020
Firmado por: ONEL , JORGE GUSTAVO
Dictamen Número 543/2020
Fiscal de la Fiscalía Federal Nº 1 de Santa Fe